



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de octubre de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que en auto anterior se ordenó el emplazamiento de la demandada. Sírvase Proveer.

Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 224 00			
DEMANDANTE	Carol Viviana Molina Chavarría	C.C. No.	1.032.422.357
DEMANDADA	Estudios e Inversiones Médicas S.A. - ESIMED S.A.		
ASUNTO	Prestaciones Sociales – Pago aportes a Seguridad Social.		

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que en providencia anterior se había ordenado el emplazamiento de la demandada ESIMED S.A., no obstante, revisada la actuación, se evidencia que dicha orden no era procedente como quiera que no se allegó la constancia de entrega o acuso de recibo, la cual es requerida en todos los casos en que se realiza la notificación de manera electrónica, tanto en el C.G.P. como en el Decreto 806 de 2020, hoy Ley 2213 de 2022.

En virtud de lo anterior, y en aras de evitar eventuales nulidades procesales por indebida notificación, se dispone:

PRIMERO: REVOCAR el auto de fecha Siete (7) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021), conforme a lo expuesto de manera precedente.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que dentro del término de **cinco (5) días** allegue la constancia de entrega o acuso de recibo de la notificación electrónica enviada a la demandada, a fin de evitar futuras nulidades procesales.

TERCERO: En caso de no contar con la constancia de entrega o acuso de recibo requerido en el numeral anterior, se deberá adelantar el trámite de notificación de la demandada conforme a lo establecido en el Art. 291 del C.G.P. y Art. 29 del C.P.T. y S.S., enviando el correspondiente citatorio a la dirección física de la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 13 DE FEBRERO DE 2023
Por ESTADO N.º '023 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2ac748bf6300010163d49914b2bf8851954353785a15c08f57c2397b9cdaa6e**

Documento generado en 13/02/2023 02:59:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>